

Acta N° 011/2023

Resolución 091/2023

Las Piedras, 11 de Abril de 2023

VISTO: Expediente 2023-81-1010-00720 por el cual el permisario William Espíndola titular de las ubv 553-555, solicita bajada de energía en la feria Dominical Batlle y Ordoñez (puesto ubicado en la calle Batlle y Ordoñez entre Republica Argentina y Jose Pedro Varela, frente a la desembocadura de San Antonio)

CONSIDERANDO:

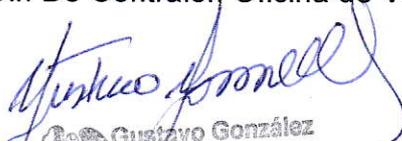
- I) Que el Sr. William Espíndola deberá afrontar los costos del servicio ante UTE y que debe contratar a un técnico habilitado para realizar las conexiones pertinentes y no debe agregarse columnas.
- II) Que la mercadería que comercializa el permisario debe mantenerse refrigerada.
- III) Que cuenta con técnico autorizado por U.T.E. Sr. Ronald Gazzo (tel.: 098279817). FI:5666491149. TI:2353741278.

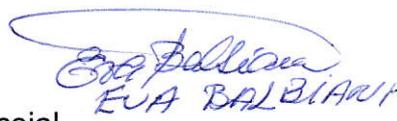
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- Autorizar al Sr. William Espíndola titular de las ubv 553-555 de la feria dominical Batlle y Ordoñez a realizar los trámites pertinentes ante UTE para solicitar la conexión de electricidad en su puesto ubicado en la calle Batlle y Ordoñez entre Republica Argentina y José Pedro Varela, frente a la desembocadura de San Antonio). La conexión debe ser tramitada por un técnico y realizada de acuerdo al reglamento y los costos son a cargo del permisario.
- 2)- No se objeta su instalación, pero el Municipio de Las Piedras, se deslinda de toda responsabilidad que pueda emerger de la misma.
- 3)- Remitase a Dir. De Contralor, Oficina de Venta en Espacios Públicos.


Alcalde  Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

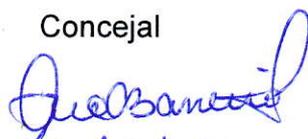

Concejal
EVA BALBIANI

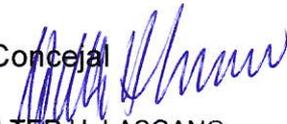
Concejal

Concejal

Concejal


Ricardo Mazzini


ANA CLAUDIA BARREIRO


WALTER H. LASCANO
CONCEJAL